ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

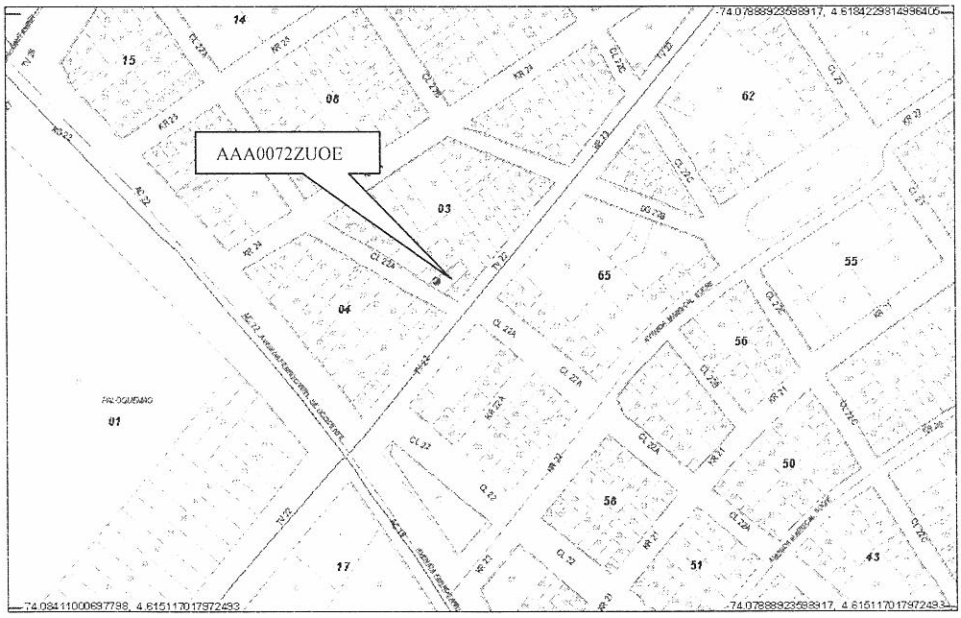
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1293**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER11048, 2008ER11215**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32833, RO-32834**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección Catorce A Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(14) Los Mártires**
2.3 UPZ:	**(102) La Sabana**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Samper Mendoza**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 22 A No. 23 – 20 (Muro de Fachada)**
2.6 CHIP:	**AAA0072ZUOE**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Octubre 31 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**18 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 2772.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo de acuerdo con la solicitud de la Inspección Catorce A se procede a realizar informe técnico del muro de fachada del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada de la edificación está construido en mampostería de arcilla, se observan dos zonas que definen el muro, la parte inferior está pañetada y con acabado en granito, en esta zona hay cinco vanos,

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

cuatro correspondientes a puertas y uno de ventana, el parapeto de la parte superior del muro está pañetada y pintada. Sobre el muro hay una hilada de ladrillo pañetado, la cual sobresale del plano del muro. El aspecto general del muro de fachada se puede apreciar en la fotografía 1. El muro tiene una longitud de seis metros y tres metros de altura.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El parapeto de la parte superior está en buen estado, no hay daño en las unidades de mampostería, los acabados no presentan deterioro, los ladrillos de la parte superior no presentan problemas de estabilidad, como se puede apreciar en la fotografía 2. El sector occidental del muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se ve en la fotografía 3. En la parte superior de la ventana central se detectó una fisura que llega a la parte inferior del parapeto, como se ilustra en la fotografía 4. En el marco de la puerta principal se presenta el desprendimiento del pañete de la parte superior, como se observa en la fotografía 5; en las zonas cercanas a las puertas se detectaron fisuras y agrietamientos en el pañete y en los acabados, estas condiciones se pueden ver en la fotografía 6. Las fisuras y agrietamientos que se presentan en los acabados del muro no afectan la estabilidad del mismo.

En líneas generales no se observa daño en la estructura del muro, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

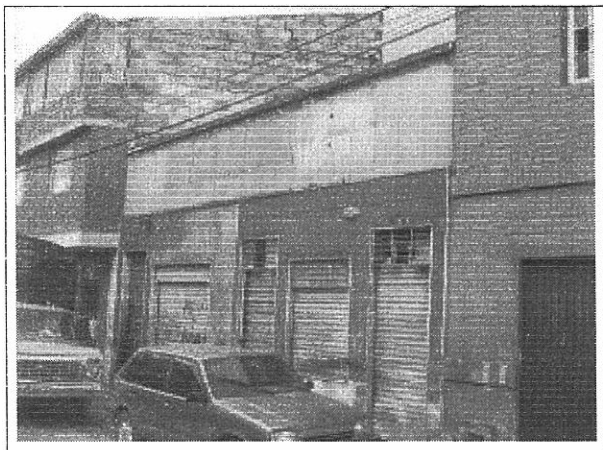


Foto 1. Vista general del muro de fachada

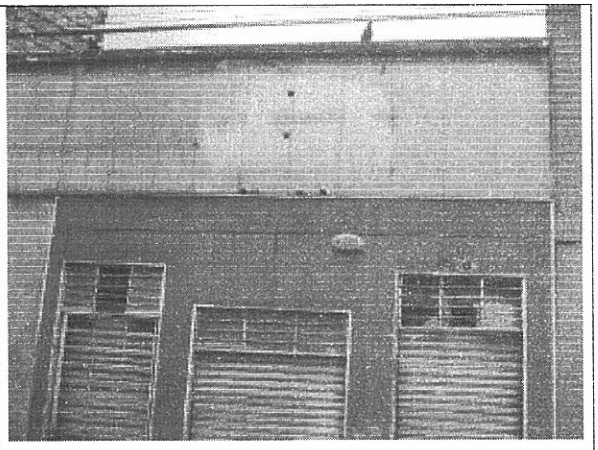


Foto 2. Parapeto en la parte superior en buen estado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

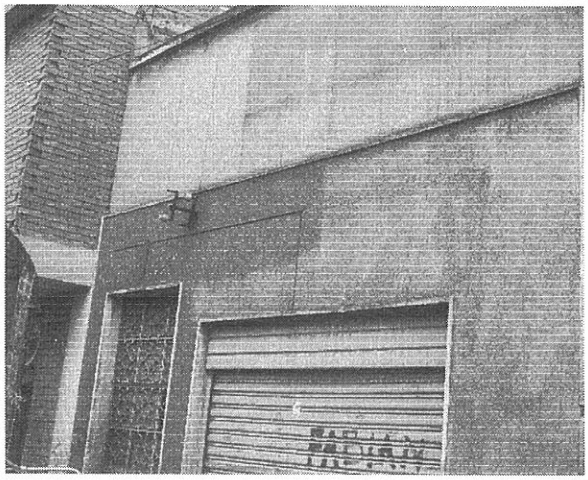


Foto 3. Sector occidental del muro en buen estado

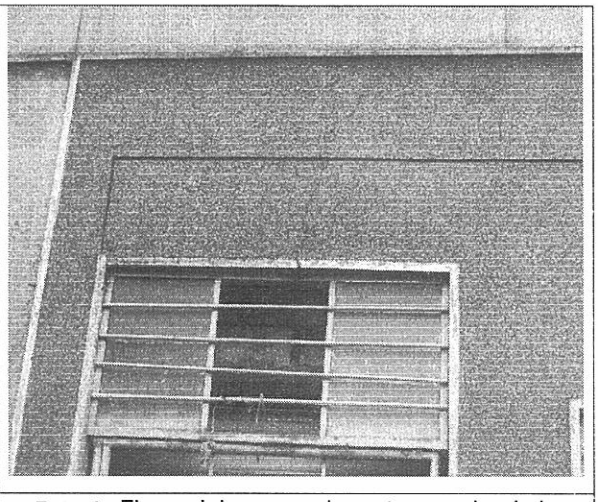


Foto 4. Fisura del muro en la parte superior de la ventana central

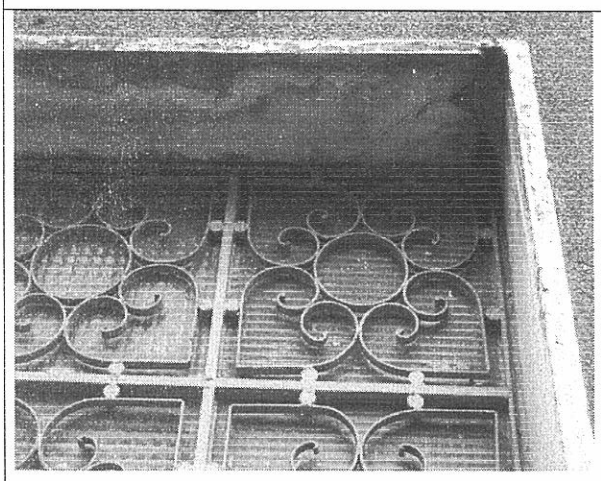


Foto 5. Desprendimiento de pañete en el marco de la puerta principal

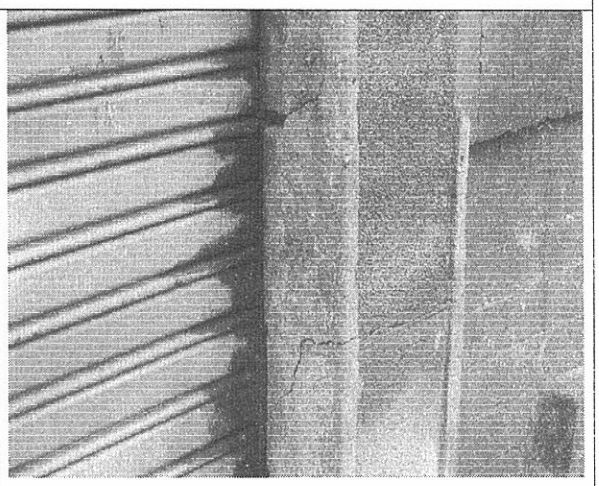


Foto 6. Agrietamiento de pañete y acabados en las zonas cercanas a las puertas

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 22 A No. 23 – 20, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura del muro, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar la zona central del muro que presenta fisuras
- Retirar el pañete de la parte superior del marco de la puerta principal
- Reparar las zonas cercanas a las puertas que presentan fisuras y agrietamientos en los acabados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co